



Resolución Jefatural N.º 0143-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 19 de julio de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 02158-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 12 de julio de 2021, de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, e Informe Nros.1564-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, Informe 047-2021-JWIV de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, y Informe Legal No 222-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 07 de enero del 2019, se suscribió el contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, correspondiente al procedimiento de contratación pública especial N° 016-2018- MINAGRI-PSI para la supervisión para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del proyecto: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M – MALINGAS, Distrito Tambo Grande, Provincia Piura, Departamento de Piura, entre el PSI y el CONSORCIO MALINGAS, por el monto de S/. 496,310.00 (Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Diez con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 165 días calendario;

Que, el Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI se rige por los parámetros establecidos en el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, en adelante, el Reglamento;

Que, los informes Nros. 1472-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES y 47-2021-JWIV, de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, se detalla:

2.3 De la Suscripción del Contrato N° 58-2018-MINAGRI-PSI

Con fecha **26.09.2018**, se firma el Contrato entre la entidad PSI y la empresa Consorcio Norte, para la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra, denominada: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, Distrito Tambo Grande, Provincia Piura, Departamento de Piura", el cual dio inicio a la ejecución del Servicio en fecha **13 de noviembre de 2018**, con la Elaboración del expediente Técnico.

La Entidad, contrata el Servicio de Supervisión, de la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra, mediante orden de Servicio N° 2018-MINAGRI-PSI, de fecha **28.09.2018**, al ingeniero **ERICSON OBLEA COTOS**.





La Entidad, mediante Resolución Directoral N° 046-2018-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha **26 de diciembre de 2018**, resuelve aprobar administrativamente el Expediente Técnico Final de Obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M- Malingas, Distrito Tambo Grande, Provincia Piura, Departamento de Piura"; correspondiente al Contrato N° 058-2018-MINAGRI-PSI del ejecutor Consorcio Norte, de esta forma queda solamente la ejecución de Obra.

Concluyendo, que a la fecha **26 de diciembre de 2018**, se había ejecutado la **Elaboración del Expediente Técnico**, aprobado con RD N° 046-2018-MINAGRI-PSI-PSI-DIR, supervisado por el ingeniero **ERICSON OBLEA COTOS**.

2.4 De la Suscripción del Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI

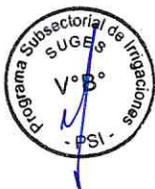
En fecha, **07 de enero del 2019**, se suscribió el contrato N° **08-2019-MINAGRI-PSI**, entre el PSI y el **CONSORCIO MALINGAS**, para el servicio de Supervisión para la elaboración del Expediente Técnico y Supervisión Ejecución de Obra, del Proyecto: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M – Malingas, Distrito Tambo Grande, Provincia Piura, Departamento de Piura y ejecución de obra, por el monto de **S/. 496,310.00** (Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Diez con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de **165 días calendario**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **S/ 496,310.00** (Cuatrocientos noventa y seis mil trescientos diez con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, que comprende la siguiente obra:

Descripción	Monto
Supervisión del Expediente Técnico	S/ 64,036.14
Supervisión de la Obra	S/ 395,841.96
Liquidación de la Obra	S/ 36,432.00

Como se observa, en el contrato suscrito por el PSI, con el **CONSORCIO MALINGAS**, se contempla la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, la Supervisión de la Ejecución de Obra, y la Liquidación de la Obra, el cual se dio inicio del servicio en la **fecha 08 de enero de 2019**.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



A la suscripción de Contrato con el **CONSORCIO MALINGAS**, para el servicio de la Supervisión del proyecto, la Supervisión del Expediente Técnico, ya se había desarrollado y/o ejecutado, la misma que la Entidad designo al Ing. ERICSON OBLEA COTOS por lo cual no le correspondía la ejecución de esta actividad.

Concluyendo que, el monto contractual de la Supervisión, ha sido afectado, en la suma de **S/. 64,036.14** (Sesenta y Cuatro Mil, Treinta y Seis con 14/100 soles), al haberse elaborado y aprobado el Expediente Técnico, antes del inicio de la prestación de servicios de Supervisión por parte del **CONSORCIO MALINGAS**, quedando reducido el monto para el Servicio de Supervisión, a **S/. 432,273.96** (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Setenta y Tres con 96/100 soles), por lo que se recomienda la reducción del servicio de supervisión de Elaboración del Expediente Técnico y la suscripción de la Adenda respectiva.

De la Cláusula Quinta del Contrato: Del Plazo de Ejecución de la Prestación

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

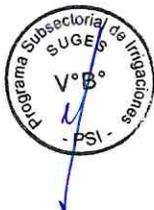
ÍTEM	DETALLE	PLAZO EN DIAS CALENDARIO
01	Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico	45
02	Supervisión de la Ejecución de Obra y Liquidación de Obra	120
TOTAL		165 DIAS

Al respecto, el plazo total del Servicio de Supervisión, quedaría reducido a ciento veinte (120) días calendario, es decir solo ejecutó la Supervisión de la Ejecución de Obra, por esta razón corresponde de manera necesaria e indispensable realizar la reducción del plazo contractual respecto de la Supervisión de Elaboración de Expediente Técnico, por lo cual se recomienda gestionar administrativamente la reducción del plazo del servicio acotado.

2.5 Presupuesto deductivo

El presupuesto deductivo, al Contrato, asciende a **S/ 64,036.14** (Sesenta y Cuatro Mil, Treinta y Seis con 14/100 soles), incluido IGV, cuya incidencia es de **12.9%**, respecto al monto contratado.

Del Artículo, 64° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la RCC – DS N° 071-2018-PCM, se indica que puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el Límite de veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, de lo señalado por la Subunidad de Gerencial de Ejecución y Supervisión, mediante Resolución Directoral N° 046-2018-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó administrativamente el Expediente Técnico Final de Obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M- Malingas, Distrito Tambo Grande, Provincia Piura, Departamento de Piura"; correspondiente al Contrato N° 058-2018-MINAGRI-PSI del ejecutor Consorcio Norte, de esta forma queda solamente la ejecución de Obra;

Que, con fecha, 07 de enero del 2019, se suscribió el contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, entre el PSI y el CONSORCIO MALINGAS, cuyo objeto comprendía la **Supervisión para la elaboración del Expediente Técnico** y Supervisión Ejecución de Obra, del Proyecto: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M – Malingas, Distrito Tambo Grande, Provincia Piura, Departamento de Piura y ejecución de obra, por el monto de S/. 496,310.00 (Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Diez con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 165 días calendario;

Que, la Cláusula tercera del Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI – Contratación del Servicio de Supervisión para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del proyecto: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M – MALINGAS, Distrito Tambo Grande, Provincia Piura, Departamento de Piura, señala:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 496,310.00 (Cuatrocientos noventa y seis mil trescientos diez con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, que comprende la siguiente obra:

Descripción	Monto
Supervisión del Expediente Técnico	S/ 64,036.14
Supervisión de la Obra	S/ 395,841.96
Liquidación de la Obra	S/ 36,432.00

Que, la referida clausula contempla la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, la misma que ya se había desarrollado por el Ing. ERICSON OBLEA COTOS por lo cual no le correspondía la ejecución de esta actividad;

Que, el monto contractual de la Supervisión ha sido afectado, en la suma de S/. 64,036.14 (Sesenta y Cuatro Mil, Treinta y Seis con 14/100 soles), al haberse elaborado y aprobado el Expediente Técnico, antes del inicio de la prestación de servicios de Supervisión por parte del CONSORCIO MALINGAS, quedando reducido el monto para el Servicio de Supervisión, a S/. 432,273.96 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Setenta y Tres con 96/100 soles), cuya incidencia es de 12.9%, respecto al monto contratado;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, el Artículo 64° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobada por el DS N° 071-2018-PCM establece que: Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato original, siempre que estén sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para la cual deben contar con la asignación presupuestal necesaria. **Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato original;**

Que, al reducir el monto correspondiente a la supervisión de la elaboración de expediente técnico, el plazo total del Servicio de Supervisión quedaría reducido a ciento veinte (120) días calendario;

Con la visación de la Subunidad de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, de conformidad con las funciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 020-2021-MINAGRI-PSI;

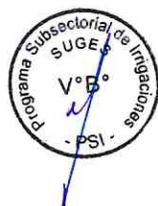
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto deductivo ascendiente al monto de S/ 64,036.14 (Sesenta y Cuatro Mil Treinta y Seis con 14/100 soles), cuya incidencia es de 12.9% respecto al monto contratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial.

ARTÍCULO 2°. **DISPONER** la notificación de la presente Resolución, a la Unidad de Administración, así como al CONSORCIO MALINGAS, juntamente con los informes de sustento.

ARTÍCULO 3° Disponer la publicación de la presente en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. MANUEL DEL MAESTRO YAMPUFE
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje



